

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312696
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación: +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11



+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación por la Universidad de Sevilla (en adelante, US) es el resultado de un procedimiento en el que se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del Título, la información accesible a través de las web del Máster y de la Universidad de Sevilla, la información obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el Autoinforme de Acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la Renovación de la Acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación, de la US.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El Máster sigue el procedimiento de difusión establecido por la Universidad de Sevilla para sus titulaciones oficiales. Los responsables de la Titulación disponen de dos vías de difusión: un enlace en el portal Web de la Universidad de Sevilla y la página propia en la Facultad de Ciencias de la Educación. Ambas web ofrecen la información necesaria, aunque alumnos, egresados y personal de administración y servicios (PAS) manifiestan su preferencia por una sola web del Máster, la alojada en el portal oficial de la Universidad de Sevilla.

En la Web se refleja la información completa del programa formativo y los resultados obtenidos para los distintos grupos de interés del Máster. Así mismo, la valoración de la información es positiva para profesores y PAS, aunque la calificación es relativamente baja por parte de los estudiantes (5,09). Respecto a las acciones de difusión específicas del Título, el Máster participa del acto inaugural que se realiza cada año en la US para todos los posgrados. Las normativas y reglamentos están disponibles y actualizados en la página Web, así como el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Título e informes

Código Seguro de verificación: +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==

de seguimiento y evaluación, a excepción de los planes de mejora.

A partir de las acciones y evidencias presentadas en el informe de alegaciones, se considera que la información del Trabajo fin de Máster (TFM) es adecuada y suficiente para la atención a los estudiantes y que ésta ha mejorado sustancialmente. Así mismo, los responsables del Título han actualizado y ampliado la información de cada uno de los itinerarios, investigador y profesionalizador, que se ofertan. Igualmente, en atención a las modificaciones solicitadas en este apartado, se ha publicado la Memoria vigente en la Web. Por último, cabe señalar que se ha atendido la modificación referida a los informes de seguimiento y planes de mejora del Título.

Se ha constatado que el Máster dispone de mecanismos para la actualización de la información del programa formativo.

En todo caso, debe señalarse que es mejorable la información referida al SGC del Título, además de los planes de mejora, siendo recomendable dar a conocer las funciones de la Comisión y los procedimientos establecidos para el seguimiento y mejora del título.

Globalmente, y a partir de las modificaciones realizadas, se considera que el Título cuenta con información pública suficiente y adecuada para todos los colectivos del interés.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC está implantado y desarrollado en el Máster, incluyendo todos los procedimientos incluidos en la memoria del Título y a partir del programa de la Universidad que está trabajando en una nueva versión del SGC (versión 5). Cuenta con una plataforma interna (LOGROS) para su seguimiento y evaluación. Se ha evidenciado la composición de la Comisión de Calidad y el procedimiento de trabajo desarrollado.

Se valora de forma positiva el carácter participativo en la toma de decisiones en el Título, aunque se ha detectado un conocimiento insuficiente del SGC en el profesorado y estudiantado del Título. Igualmente, se evidencia que la participación en las encuestas de satisfacción es muy baja. En este sentido, en el informe de alegaciones presentado, se aporta la información y acciones desarrolladas por la Universidad en la nueva versión del SGC (5), que tienen como objetivo agilizar y mejorar los procesos de consulta a los distintos colectivos y su participación en los mismos. De la misma manera se presentan acciones específicas del Título para incentivar dicha participación. Cabe constatar como buenas prácticas en el marco del Universidad respecto al SGC que se contemple la realización de un plan formativo sobre la implementación, así como la realización de procedimientos específicos para los másteres.

Se han propuesto y desarrollado acciones de mejora para atender las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento y se ha realizado una modificación del Título con informe favorable en diciembre de 2015. También existe constancia de los procesos de seguimiento y evaluación del Título, identificando convenientemente las debilidades respecto a la gestión del Título y las acciones necesarias para su mejora.

El Máster ha desarrollado planes de mejora desde su implantación que dan respuesta a los informes de evaluación recibidos. Así mismo, se constata que los procedimientos de seguimiento, análisis y propuesta de acciones de mejora responden a los resultados obtenidos y al propio análisis del Título. En el informe de alegaciones se plantea las mejoras que el procedimiento 11 del SGC en su versión 5 tendrá para el

Código Seguro de verificación: +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==

seguimiento de las recomendaciones de especial seguimiento recibidas, aunque no se han aportado acciones específicas a las realizadas en el informe de modificación de 2015: identificar los objetivos del TFM (módulo) e incluir los objetivos del módulo de prácticas externas. En relación con el informe de seguimiento de 2015: proporcionar información completa sobre el profesorado implicado en el título detallando tanto los aspectos académicos; (titulación, áreas de conocimiento, formación continua, etc.) como profesionales o laborales, (situación administrativa, dedicación, etc.); explicar los mecanismos de coordinación docente y de sustitución en caso incidencia y exponer si hay planes orientados al incremento de la cualificación del profesorado.

Recomendaciones:

1. Se recomienda indicar, de forma ordenada y clara, la situación (atendida o resuelta) en la que está cada una de las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento de las convocatorias sucesivas, y cualquier otro referido al Máster.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La Memoria del Título está actualizada y se ha realizado modificación con informe favorable en 2015, para ajustarla a las necesidades del Máster. No obstante, y partir de la revisión del programa docente de las asignaturas, se observa que éstas no cumplen totalmente lo estipulado en la memoria. A modo de ejemplo:

- Evaluación y gestión de la calidad, en el módulo I. En el programa docente se asignan cuatro competencias específicas a esta asignatura, sin embargo, en la memoria este módulo sólo contempla competencias básicas y generales. Respecto al sistema de evaluación, la guía no especifica el porcentaje asignado a cada una de las actividades de evaluación.

- Prácticas profesionales, en el módulo 5. En la Memoria Verificada se contemplan cinco competencias básicas que no están incluidas en el programa docente. Además, el programa desarrolla tres competencias específicas que no están en la Memoria (ya que ésta sólo contempla competencias básicas y generales para este módulo)

- Evaluación de las instituciones de formación, en el Módulo 3. Las competencias no tienen la misma categorización y redactado que las definidas en la Memoria del Título. Así mismo, no define los porcentajes de puntuación de las actividades de evaluación.

- La asignatura Metodología de evaluación y gestión de la calidad educativa en las instituciones de formación, no cumple los sistemas de evaluación contemplados en la Memoria Verificada, así como su asignación como materia obligatoria u optativa, dado que en la web del Máster está ofertada como optativa y en la Memoria de Verificación se diseñó como obligatoria en una página y como optativa en otra.

En el documento de alegaciones presentado, se definen las acciones que se van a desarrollar para mejorar la coordinación docente y el seguimiento de los programas docentes desarrollados, que aunque han de ser flexibles en su concreción, han de responder a lo consignado en la Memoria del Título. Se valoran de forma positiva las medidas y procedimientos desarrollados en el Título en este sentido. Esta recomendación será de especial seguimiento.

Se valora como una buena práctica que las actividades formativas prácticas de diseñen y orienten al alumnado de forma conjunta entre las asignaturas de cada módulo. De esta forma se previene la

Código Seguro de verificación: +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==

saturación de trabajos para realizar por los estudiantes. Esta opción es viable siempre que el trabajo modular garantice la adquisición y evaluación de las en las asignaturas que articulan cada módulo.

El desarrollo normativo del Máster se adecúa a la normativa de la Universidad de Sevilla. Además, la Facultad de Ciencias de la Educación ha desarrollado normativas específicas, como la normativa interna sobre los TFM, el reglamento sobre la subcomisión del prácticum y la figura del Coordinador de Máster por titulación. Se constata que el Máster cuenta con los procedimientos establecidos para su correcta administración, así como con una distribución de adecuada y visible de las funciones y responsables de coordinación docente y administrativa e información de los programas de movilidad.

No obstante, se ha identificado como debilidad la gestión y organización de dichos programas, así como de la gestión de las prácticas (el Máster facilita que los estudiantes puedan seleccionar centros y proponer convenios con empresas de su interés) y proyectos de movilidad, aspecto para el que han de proponerse medidas que mejoren los procesos de información al estudiante y seguimiento de las mismas. Si las prácticas son una asignatura anual en el plan de estudios, debe iniciarse el proceso al comenzar el curso, asignando el tutor académico y la información sobre la oferta de empresas en ese periodo. En el informe de alegaciones presentado se argumenta de forma satisfactoria la dificultad de publicitar los centros específicos de prácticas de forma diferenciada para el máster, además de no poder contar con los centros educativos públicos y centros del profesorado. Contando con las dificultades comentadas, el informe presenta acciones orientadas a atender la recomendación realizada y mejorar la información respecto de las empresas colaboradoras. Igualmente es recomendable sistematizar los procedimientos de seguimiento, evaluación y supervisión de las mismas, estableciendo protocolos claros de coordinación y visitas a los centros colaboradores.

Respecto a la organización y desarrollo de los programas docentes, se recomienda también en el módulo obligatorio acentuar la dimensión práctica y profesional del Título y definir de forma clara la organización de las enseñanzas para garantizar la semipresencialidad del mismo, ya que parece según los programas docentes y audiencias realizadas que la formación es básicamente presencial, al establecer clases de asistencia obligatoria entre octubre y abril. En este sentido la distribución temporal de las materias (como, por ejemplo, la del módulo de investigación situada en febrero) retrasa para los estudiantes el inicio del TFM.

En el documento de alegaciones presentado se aclara que el TFM se ubica en el primer cuatrimestre y se definen las acciones que se van a llevar a cabo para garantizar que la elección de tema y asignación de tutor se realicen en los tiempos establecidos. Igualmente, en el informe de alegaciones se toma en consideración la recomendación orientada a desarrollar complementos formativos en las áreas en las que se han detectado carencias, como las referidas a metodologías de investigación. Se establecen también las acciones necesarias para iniciar dicho proceso.

Por último, se han adoptado las medidas necesarias en el Título para asegurar el cumplimiento de los procedimientos de supervisión y tutorización de las prácticas, tal y como se había requerido. Respecto al uso de la plataforma virtual para el desarrollo de las actividades docentes, el informe de alegaciones presentado recoge medidas específicas para mejorar esta cuestión, aspecto relevante si se tiene en cuenta que se trata de una enseñanza semipresencial. En próximos informes se debe valorar el desarrollo de dichas acciones y aportar una valoración de los resultados obtenidos.

El perfil de egresado y salidas concretas del Máster está poco definido y es desconocido por los estudiantes. Se ha procedido, a partir de las acciones diseñadas en el documento de alegaciones, a ampliar dicha información y perfilar los campos específicos de trabajo para los que capacita el título a partir de lo consignado en la Memoria.

Código Seguro de verificación: +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==	PÁGINA



+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==

De forma global, la Comisión considera que se han abordado todas las recomendaciones planteadas y diseñado las acciones que progresivamente han de mejorar la organización y desarrollo del título. Dada que la mayor parte requieren de tiempos más amplios para su implementación y desarrollo, los responsables del Título habrán de aportar una valoración detallada de los resultados obtenidos en próximos informes de seguimiento.

Recomendaciones:

2. Se recomienda presentar acciones de mejora respecto a la organización temporal, desarrollo y supervisión de las prácticas, así como de los procesos de coordinación con las entidades colaboradoras.
3. Se recomienda establecer medidas específicas para el desarrollo del TFM y su coordinación, que permitan a los estudiantes cursar sus estudios en el tiempo asignado al título.
4. Se recomienda elaborar acciones para mejorar el uso de la plataforma virtual para el desarrollo de las actividades docentes en las distintas asignaturas del Máster.

Recomendaciones de especial seguimiento::

5. Se debe revisar el cumplimiento de lo estipulado en la Memoria del Título en los programas y proyectos docentes desarrollados.

3.4. PROFESORADO


El Máster cuenta en la actualidad con 18 profesores, cuando la Memoria Verificada disponible en LOGROS (actualizada) establece que la plantilla docente está integrada por 43 profesoras/es. Este aspecto se ha justificado y argumentado de forma precisa en el informe de alegaciones, indicado que la plantilla actual es suficiente para el correcto desarrollo del Título. Igualmente se han presentado acciones para revisar la Memoria y ajustarla a las necesidades reales del Título (no al número total de profesorado de los departamentos implicados en el Título) para evitar confusiones. Se considera que su perfil y cualificación es adecuada, así como que la plantilla es estable y con un perfil académico y de investigación (catedráticos y número de sexenios) que cumple con lo establecido en la Memoria del Título. Igualmente se ha constatado que el profesorado participa de forma regular en procesos de formación, proyectos de innovación, divulgación científica y promoción profesional (superior al 65%) y que la valoración de la actividad docente que sitúa de forma regular en 4 puntos sobre 5.

La Universidad cuenta con una normativa general sobre TFM que ha sido concretada en un reglamento interno de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la que se establecen los procedimientos para la asignación de tutor y profesorado adecuado, doctores, para su supervisión. Sin embargo, se considera que dicho reglamento no especifica los mecanismos previos a la asignación en que los estudiantes puedan elegir tema y tutor y a partir de qué criterios se realiza dicha asignación por parte de la Comisión de TFM. Si establece mecanismos para la renuncia al tutor asignado.

El profesorado que tutoriza y supervisa las prácticas cuenta con el perfil adecuado, y el Máster ha establecido un procedimiento para el seguimiento y evaluación de la asignatura. La valoración de las prácticas por parte de los estudiantes se sitúa en un 4.33 sobre 5. Así mismo, en la web de la Facultad se aporta información sobre los centros, procesos de solicitud y asignación de centro y tutor. Igualmente se valora de forma positiva la realización de un proyecto de innovación vinculado a las prácticas y de unas jornadas sobre prácticas junto a otros másteres de la Facultad.

Por último, respecto a la coordinación docente establecida en Título, se valora favorablemente la creación

Código Seguro de verificación: +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11
 +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==			

de la figura de coordinación de módulo y su rotación periódica entre el profesorado, además de la de coordinación del Máster. La coordinación docente es competencia de los departamentos implicados en el mismo y la asignación de las asignaturas se realiza en función de su especialidad del profesorado. La coordinación entre los distintos departamentos y el responsable de Máster ha de ser mejorada para un desarrollo coherente y global del Título, ya que aun disponiendo de normativa y procedimientos establecidos de coordinación, el estudiantado la valora por debajo de 5 puntos en escala 10.

En el documento de alegaciones se establecen medidas orientadas a mejorar los procesos de coordinación docente y seguimiento del Máster que son valoradas de forma positiva por la Comisión. En los informes de seguimiento se habrá de informar de su desarrollo y resultados obtenidos.

Recomendaciones:

6. Se recomienda especificar los procedimientos y acciones desarrolladas para la coordinación docente del Máster por parte de los coordinadores de módulo y global del Máster.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El Máster dispone las instalaciones e infraestructuras adecuadas para su desarrollo, ya que se trata de un nuevo edificio y cuenta con equipamiento suficiente. Existe una comisión específica en la Facultad encargada de equipamiento e infraestructuras, de la que cabe desatacar la labor realizada para mejorar la accesibilidad y adaptación de los espacios a personas con discapacidad. Además, se han acometido mejoras para ajustar los recursos disponibles a las necesidades docentes específicas del máster que se han podido evidenciar durante la visita. La valoración de los estudiantes de los equipamientos, recursos y servicios disponibles es positiva.

Respecto al PAS, éste se ha incrementado en ocho personas respecto de lo estipulado en la Memoria de Verificación para el conjunto de la Facultad, aunque se considera que todavía no son suficientes para un correcto desarrollo del Máster y el conjunto de títulos de la Facultad, tal y como evidencia el informe presentado por sus responsables en diciembre de 2014. Según los resultados presentados y las audiencias realizadas, la valoración del PAS y su atención es positiva.

El desarrollo de los servicios de orientación académica y profesional toma como referencia lo dispuesto, con carácter general, por la Universidad de Sevilla. Cabe destacar los servicios de tutoría personalizada (Plan de Orientación y Acción Tutorial, POAT), así como la próxima puesta en marcha por la Facultad de la que forma parte el Máster de un POAT propio.

En respuesta a las recomendaciones realizadas, se han desarrollado acciones específicas para los estudiantes del Máster respecto de las salidas profesionales, una vez finalizados los estudios, especialmente las dirigidas a la especialidad profesional del mismo. Por todo ello se considera que las recomendaciones han sido atendidas convenientemente.

Recomendaciones:

7. Se recomienda realizar una valoración precisa acerca de la accesibilidad y uso por parte de los estudiantes del Máster de los servicios de orientación académica y profesional.

8. Se recomienda diseñar acciones de orientación profesional específicas para los estudiantes del Máster, en congruencia con su perfil académico y las opciones que promueven su potencial inserción laboral.

Código Seguro de verificación: +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==	PÁGINA 7/11
 +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==			

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El plan formativo cumple, en líneas generales, con lo establecido en la Memoria Verificada del Título. Las actividades formativas en las guías docentes dan cuenta de la orientación del Máster y de las competencias asignadas a las mismas y están ajustadas y justificadas por la naturaleza de las asignaturas de la Titulación, aunque es necesario revisar su articulación en cada asignatura respecto a lo diseñado en los distintos módulos de la Memoria (ver punto 3 de este informe, referido al diseño, organización y desarrollo del programa formativo). Así mismo, los responsables del Título han de garantizar que los proyectos docentes son públicos antes del periodo de matrícula según la normativa de la propia universidad, que no se cumple totalmente en el caso del Máster (47,5% en 2014-15). Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación del Título responden a los resultados de aprendizaje esperados en cada uno de los módulos del Título.

Se evidencia que los estudiantes que han cursado el Máster en sus cinco años de implantación han alcanzado las competencias del Título en un 90%, siendo muy bajo el índice de no presentados o suspensos en el conjunto de asignaturas (el porcentaje de suspenso es inferior al 1% y el de no presentados, el 5%). No obstante, sí se ha observado que el índice de no presentados en el TFM se ha ido incrementando cada año, siendo en el curso 2014-15 del 37,14%; aspecto que ha de ser analizado con mayor detalle, así como el hecho de que no se hayan producido suspensos (excepto en el TFM) en ninguna de las asignaturas a lo largo de los cinco años de implantación. Cabe destacar el alto nivel de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas.

En general, los alumnos, egresados y empleadores manifiestan su satisfacción general con los contenidos y con los resultados de aprendizaje del Máster.

En el documento de alegaciones se han introducido mejoras en atención a las recomendaciones realizadas sobre la orientación profesional del Máster que son valoradas favorablemente por la Comisión, con las que será posible adecuar las competencias de los programas a la realidad profesional y acercar el desarrollo académico a experiencias profesionales. La Comisión considera que la revisión de los programas docentes, para ajustarlos a lo estipulado en la Memoria del Título y las medidas anteriores reforzarán la calidad del plan formativo desarrollado.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La satisfacción con el Máster se sitúa en un nivel medio, superior al global de la Facultad y cercano al de la Universidad. La media de satisfacción con el Máster es de 4,8 puntos en escala 5; por encima de la media del Centro (3,7) y cercana a la media de la Universidad de Sevilla (5,1). La valoración global del profesorado y el PAS es positiva y se sitúan en ambos casos entre 7 y 9 puntos. Respecto a los profesores, tras un descenso en 2011-2012 y 2012-2013, los resultados de las encuestas muestran un aumento de la satisfacción, alcanzando 8,0 puntos sobre 10 en 2014-15, con una tendencia positiva en los dos últimos cursos académicos. El PAS es el grupo de interés con mayor grado de satisfacción, oscilando entre 6,60 y 9,97 puntos en escala 10, aunque muestra una tendencia negativa en los tres últimos cursos académicos. Por último, respecto a los egresados: el grado de satisfacción ha disminuido en los últimos cursos académicos del 100% al 80%. Esta tendencia negativa está requiriendo acciones de mejora por parte de los responsables del Máster y de su profesorado. No se han presentado datos y evidencias acerca del nivel de satisfacción de los empleadores.

La satisfacción con la actividad docente del profesorado es elevado (una media de 4 puntos sobre 5),

Código Seguro de verificación: +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11



+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==

siendo una puntuación que se ha mantenido estable a lo largo de los cinco años de implantación del Título. También el nivel de satisfacción de los tutores de prácticas externos y estudiantes que han cursado la asignatura es del 100%, aunque los datos aportados respecto del primer grupo corresponden al curso 2013-14 (en este punto se ha constatado que los estudiantes de este Máster no pueden realizar, por normativa de la Comunidad Autónoma, prácticas en instituciones de educación públicas o centros concertados, aspecto que afecta a la valoración de las prácticas).

Se considera que no se ha aportado suficiente información ni evidencias sobre los servicios de orientación académica y profesional. Como se ha indicado en el punto 5 de este informe, las acciones desarrolladas para mejorar estos datos se consideran positivas y habrán de aportarse en futuros informes. En este sentido la información proporcionada a los estudiantes sobre los programas de doctorado a los que pueden acceder una vez finalizado el Máster es muy escasa; un aspecto sobre el que han de desarrollarse acciones de mejora.

Respecto a los resultados de los indicadores académicos, las tasas de eficiencia, éxito y rendimiento se mantienen relativamente estables en los cinco años de implantación del título, aunque con un leve descenso. Sin embargo, las tasas de éxito y rendimiento del TFM han ido descendiendo, siendo del 55,5 y 38, 4 respectivamente en 2014-15. Las acciones y evidencias presentadas en el documento de alegaciones números 13 y 21 abordan esta cuestión y establecen medidas para su mejora. La tasa de graduación también ha descendido del 83% al 73% entre los cursos 2012-13 y 2014-15 (siendo inferior a la establecida en el Título) y la de abandono, aunque con datos del curso 2013-14, se ha situado en el 16% (6 puntos por encima de la que se indica en la memoria) todos estos aspectos han de ser analizados con mayor profundidad. Debe advertirse que los datos referenciados en la Web respecto a los resultados han de ser los mismos que los que se difunden a través de la plataforma LOGROS.

El nivel de satisfacción con la adecuación de la formación a la actividad laboral fue en 2014-15 del 60%: 40 puntos inferior a la de 2012-13, que fue del 100%. Respecto a la inserción laboral, los egresados ocupados iniciales pasaron del 46% al 18% en el mismo período, aunque la tasa de ocupación alcanzó el 60% en el último curso. En el informe global de la Universidad de Sevilla, con datos de 2014, en el área de Ciencias Sociales en la que se inscribe el Máster, presenta datos positivos respecto a inserción laboral, ocupación y emprendimiento.

Se ha constatado la sostenibilidad del Título en dos puntos centrales del informe: infraestructuras (excepto en la disponibilidad de PAS) y resultados de aprendizaje (en este último punto a partir de la atención a las modificaciones y recomendaciones realizadas acerca del diseño, organización y desarrollo del programa formativo). La valoración sobre el profesorado es también favorable al desarrollo del Máster.

Otro indicador que necesita de una mayor atención por parte de los responsables del Máster, es el hecho de que el índice de elección como primera opción de los estudiantes que lo cursan sea bajo. En este sentido y en respuesta a las bajas tasas de graduación, se aporta como acción en el informe de alegaciones, limitar las opciones de elección del máster, reduciéndolas de 10 a 4, para que haya una mayor motivación por los contenidos del título entre los estudiantes que lo eligen. Sin embargo no se aporta información sobre la sostenibilidad del Título respecto a los resultados de aprendizaje en este apartado. Por último, cabe constatar a partir del documento de alegaciones las modificaciones introducidas en nuevo SGC, versión 5, que cambian los procesos de encuesta y permitirán un mayor seguimiento de los datos y resultados obtenidos en la valoración de los colectivos interesados.

En líneas generales, y a partir de las acciones que se proponen en el documento de alegaciones, se han iniciado procesos para mejorar algunos de los resultados obtenidos y recabar datos de todos los colectivos implicados en el Título (como empleadores y egresados). En futuros informes de seguimiento han de

Código Seguro de verificación: +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==	PÁGINA 9/11



+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==

aportarse las evidencias que constaten los resultados obtenidos a partir de la introducción de dichas mejoras.

Recomendaciones:

9. Se recomienda analizar las causas y aportar medidas para la mejora de los resultados de las tasas de graduación y abandono en el Máster.

10. Se recomienda aportar datos y realizar un análisis de los resultados obtenidos y del grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1. Se recomienda indicar, de forma ordenada y clara, la situación (atendida o resuelta) en la que está cada una de las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento de las convocatorias sucesivas, y cualquier otro referido al Máster.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

2. Se recomienda presentar acciones de mejora respecto a la organización temporal, desarrollo y supervisión de las prácticas, así como de los procesos de coordinación con las entidades colaboradoras.

3. Se recomienda establecer medidas específicas para el desarrollo del TFM y su coordinación, que permitan a los estudiantes cursar sus estudios en el tiempo asignado al título.

4. Se recomienda elaborar acciones para mejorar el uso de la plataforma virtual para el desarrollo de las actividades docentes en las distintas asignaturas del Máster.

Recomendaciones de especial seguimiento:

5. Se debe revisar el cumplimiento de lo estipulado en la Memoria del Título en los programas y proyectos docentes desarrollados.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

6. Se recomienda especificar los procedimientos y acciones desarrolladas para la coordinación docente del Máster por parte de los coordinadores de módulo y global del Máster.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

7. Se recomienda realizar una valoración precisa acerca de la accesibilidad y uso por parte de los estudiantes del Máster de los servicios de orientación académica y profesional.

8. Se recomienda diseñar acciones de orientación profesional específicas para los estudiantes del Máster, en congruencia con su perfil académico y las opciones que promueven su potencial inserción laboral.

Código Seguro de verificación: +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

9. Se recomienda analizar las causas y aportar medidas para la mejora de los resultados de las tasas de graduación y abandono en el Máster.
10. Se recomienda aportar datos y realizar un análisis de los resultados obtenidos y del grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: +5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==	PÁGINA 11/11



+5q40viUJk9A2ZUpoSG7LQ==